



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00290
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, se requiere a la parte interesada para que dé cumplimiento a la carga impuesta en auto calendado a 9 de octubre de 2020, providencia en la cual, a su vez, se remitió a lo ya resuelto desde el 23 de septiembre de esa anualidad.

En ese orden, bajo ninguna óptica es procedente dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución, precisamente, porque a la fecha en que se emite este auto no se ha logrado integrar el contradictorio con el único ejecutado.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c157f2bbf428146aecfda3233349142592adf008c4b2cb1b02bad0bdbee4e**
Documento generado en 03/06/2021 01:11:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>